



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL DOVIO VALLE

Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE REMATE :

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE,

HACE SABER :

Que, dentro del proceso de **VENTA DE BIEN COMUN**, promovido por **ORLANDO SUÁREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.191.774 y la señora **ALBA CECILIA HERNÁNDEZ MURIEL**, en contra de la señora **SARA VICTORIA MOLINA QUIROGA**; se ha señalado el día MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad de la demandada, el cual se relaciona así:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 380-31247 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, lote de terreno, denominado "Granja los Guaduales" ubicado en la vereda El oro, del municipio de El Dovio (V)., Avaluado en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$191.624.000,00) M/CTE.**

Anunciada la licitación, los interesados presentarán su oferta en un sobre cerrado con el respectivo recibo de pago. La base de la licitación será el 70% (**\$134.136.800**) del avalúo del bien. El avalúo del inmueble está aprobado en \$191.624.000,00 y el depósito debe hacerse por el 40 % del valor del avalúo decretado, es decir, consignar en el Banco Agrario de Colombia, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$76.646.600,00)**. La Licitación tendrá la duración de una (1) hora y se adjudicará la propiedad al mejor postor, para lo cual se publica el presente aviso en el micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, así como en un diario de amplia circulación de la región, de lo cual se allegarán las constancias de su publicación. Se fija el presente hoy **JUEVES NUEVE (09) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El secuestre encargado del bien inmueble objeto del litigio es el señor **JAMES SOLARTE VELEZ**, con cedula No. 6.400.734, quien ubica su residencia en la calle 7 # 6-53, Pradera Valle, número telefónico 315 426 16 50 – 311 312 17 10, correo electrónico: jaszol60@hotmail.com.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO SALCEDO DARIAGA GRANADA
Secretario

Radicado del Proceso: 76-250-40-89001-2022-00019-00

Ref. Proceso: Venta de Bien Común

Demandante: Orlando Suárez Ramírez y Alba Cecilia Hernández Muriel

Demandado: Sara Victoria Molina Quiroga

Cuenta Banco Agrario: Nº 762502042001